ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y/O MERCADO

Objeto	***ADQUISICIÓN DE SILLAS INTERLOCUTORAS PARA LA DOTACIÓN DEL AUDITORIO DEL CRECE, UBICADO EN LA ANTIGUA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAN JOSÉ, CALLE 7 No. 2-57, MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS.***
Modalidad de selección	Invitación pública de mínima cuantía
Tipo de contrato	Compraventa
Código UNSPSC	56112103 – Sillas para visitantes
Presupuesto oficial	$ 10.000.000, IVA incluido
Dependencia	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Con el propósito de garantizar la eficiencia en la planeación y ejecución de los recursos públicos destinados a la adquisición de sillas interlocutoras para el auditorio municipal, se realiza el presente análisis del sector. Su alcance es proporcional al valor del proceso, a la naturaleza del objeto y a la modalidad de mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El análisis se soporta en el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE el 7 de octubre de 2026, con corte a septiembre de 2026; en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia; en los procesos históricos adelantados por el Municipio de Pácora, y en el sondeo de mercado realizado mediante cotizaciones.

Comportamiento general del IPC

Según el DANE, con corte a septiembre de 2026:

- Variación mensual (septiembre de 2026): **0,37 %**
- Variación año corrido (enero – septiembre de 2026): **5,74 %**
- Variación anual (septiembre de 2025 – septiembre de 2026): **6,29 %**

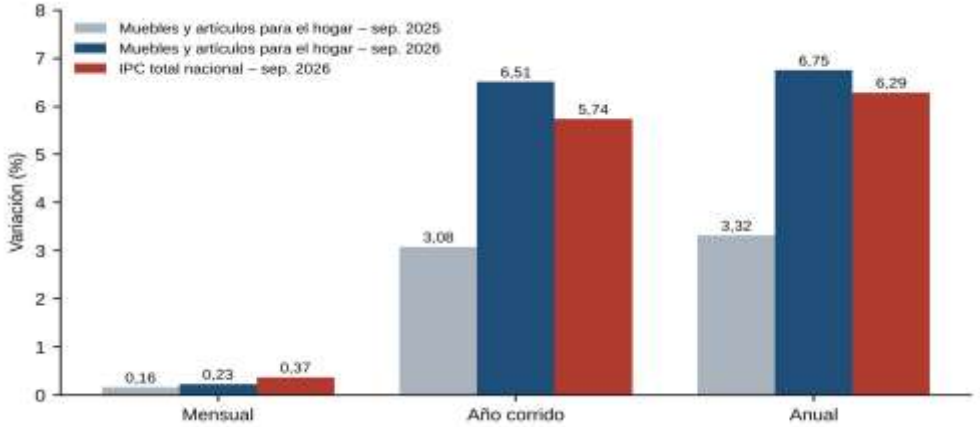
Relevancia para el objeto del proceso

Dentro de la canasta del IPC, los bienes objeto del presente proceso se asocian a la división «Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar». Si bien el IPC mide la variación de los precios que pagan los hogares y no la de las compras institucionales, es el indicador oficial disponible más cercano para observar la tendencia de precios de este tipo de bienes.

A. **Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar**: (Incluye, entre otros, muebles y artículos de mobiliario)

Variación mensual: 0,23 %	Variación año corrido: 6,51 %
Variación anual: 6,75 %	Variación anual a sep. 2025: 3,32 %

Estos porcentajes evidencian que la división de muebles registra una variación anual de 6,75 %, superior al promedio nacional (6,29 %) y equivalente a más del doble de la observada un año antes (3,32 % a septiembre de 2025), lo que refleja una aceleración de los precios del mobiliario durante 2026. En contraste, la variación mensual de septiembre (0,23 %) fue inferior al promedio nacional (0,37 %), lo que indica que, en el corto plazo, los precios de esta división presentan un comportamiento moderado.



Gráfica 1. Variación del IPC de la división de muebles frente al total nacional – septiembre de 2025 y 2026

Fuente: elaboración propia con base en DANE, boletín técnico IPC septiembre de 2026 (cuadros 1, 3 y 5).

Implicaciones para la contratación

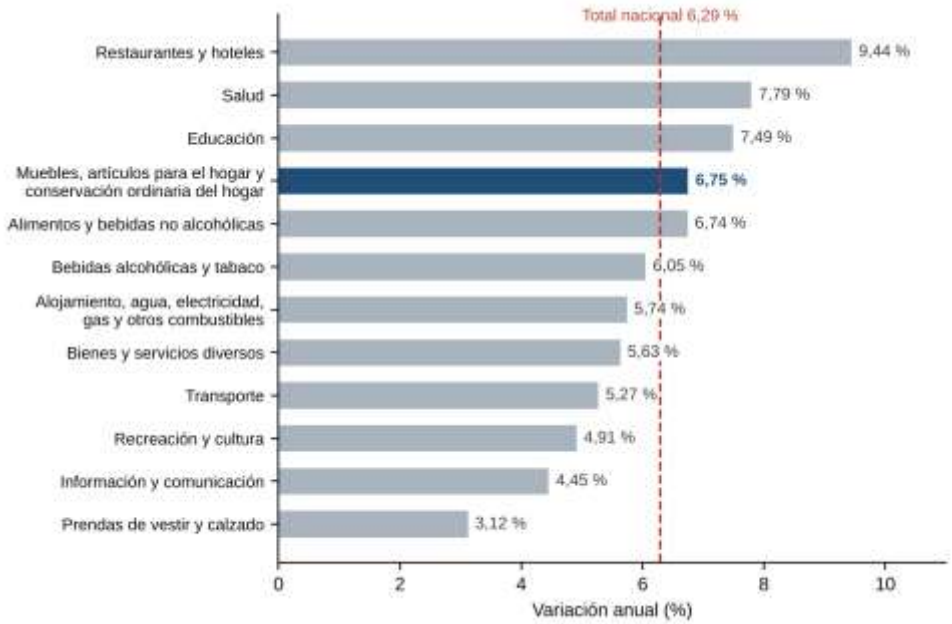
Dado el comportamiento de los precios del mobiliario durante 2026, se concluye lo siguiente:

a) **Valor de referencia actualizado:** el valor unitario de referencia del proceso ($ 235.750, IVA incluido) se obtuvo a partir de cotizaciones vigentes a la fecha de estructuración, por lo que ya incorpora el incremento de precios acumulado en el año. En consecuencia, no se requiere aplicar un ajuste adicional por inflación.
b) **Riesgo de variación de precios acotado:** dado que el plazo de ejecución es de quince (15) días calendario y la variación mensual de la división fue de 0,23 %, la probabilidad de un cambio significativo en los precios entre la presentación de la oferta y la entrega es baja. Este riesgo se asigna al contratista conforme a la matriz de riesgos del proceso.
c) **Precios históricos:** los valores de procesos de mobiliario adelantados en vigencias anteriores no deben utilizarse como referencia de precio sin actualizarlos, dada la aceleración de la inflación del sector registrada en 2026.
d) **Otros factores de costo:** el valor ofertado deberá cubrir el transporte hasta el municipio de Pácora, el cargue y descargue, el armado y la disponibilidad de inventario para la cantidad mínima y para las unidades adicionales.

En síntesis, el comportamiento del IPC confirma una presión al alza en los precios del mobiliario durante 2026. La utilización de cotizaciones actualizadas como base del presupuesto oficial permite que el valor de referencia del proceso refleje las condiciones reales del mercado, en concordancia con los principios de economía y eficiencia del gasto público.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En septiembre de 2026, el IPC registró una variación anual de 6,29 % frente a septiembre de 2025. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,44 %), Salud (7,79 %), Educación (7,49 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74 %). Por debajo se ubicaron Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74 %), Bienes y servicios diversos (5,63 %), Transporte (5,27 %), Recreación y cultura (4,91 %), Información y comunicación (4,45 %) y Prendas de vestir y calzado (3,12 %).



Gráfica 2. Variación anual del IPC por divisiones de gasto – septiembre de 2026
Fuente: elaboración propia con base en DANE, boletín técnico IPC septiembre de 2026 (cuadro 5).

Contexto técnico y regulatorio

Las sillas interlocutoras son bienes de uso común, fabricados en serie y comercializados con especificaciones estándar (estructura metálica, espaldar en malla y asiento tapizado), lo que facilita su comparación por precio y su adquisición mediante la modalidad de mínima cuantía. Su cadena de valor comprende la fabricación de muebles (actividad CIIU 3110), el comercio al por mayor de mobiliario de oficina (CIIU 4659) y el comercio al por menor de muebles (CIIU 4754). Los principales insumos son el tubo de acero, la pintura electrostática en polvo, la malla textil, las espumas de poliuretano y los materiales de tapicería.

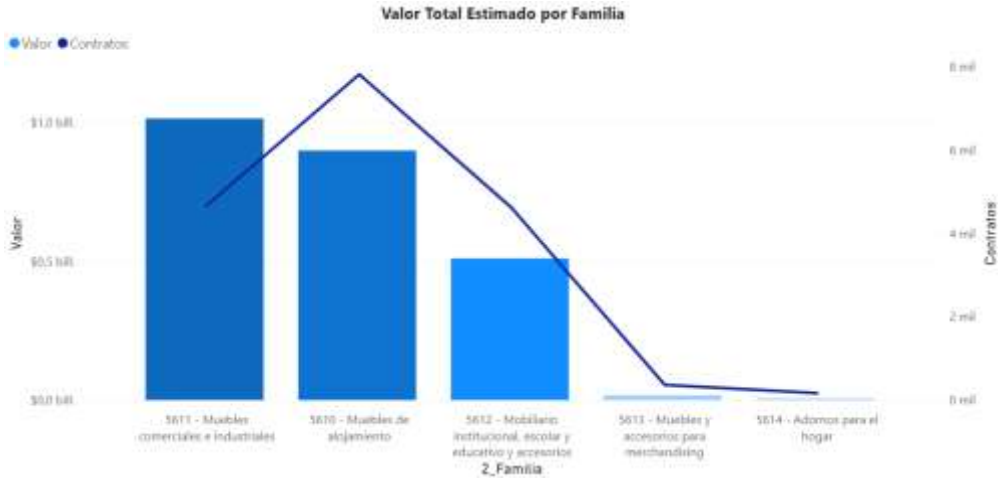
Desde el punto de vista regulatorio, el proceso se rige por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y por la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en lo relativo a la limitación de la convocatoria a Mipyme y a los criterios de desempate. No se identificó un reglamento técnico de carácter obligatorio que restrinja la comercialización de este tipo de sillas, por lo que las especificaciones del proceso se definen por características técnicas y de desempeño, y no por marca.

En materia de compras públicas sostenibles, y en concordancia con la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables de la Agencia, el proceso incorpora condiciones proporcionales al objeto que no limitan la participación: bienes nuevos con garantía mínima de un (1) año, que favorece su vida útil; acabado en pintura electrostática en polvo, y la obligación del contratista de retirar los empaques y residuos generados durante la entrega y el armado.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) – ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), instrumento de planeación que articula el análisis de la demanda (qué se requiere comprar y por qué), el análisis de la oferta (a quién se va a comprar) y la estrategia de compra (cómo se va a comprar). Para el presente análisis se consultó la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta del MAE (https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta), con los siguientes parámetros:

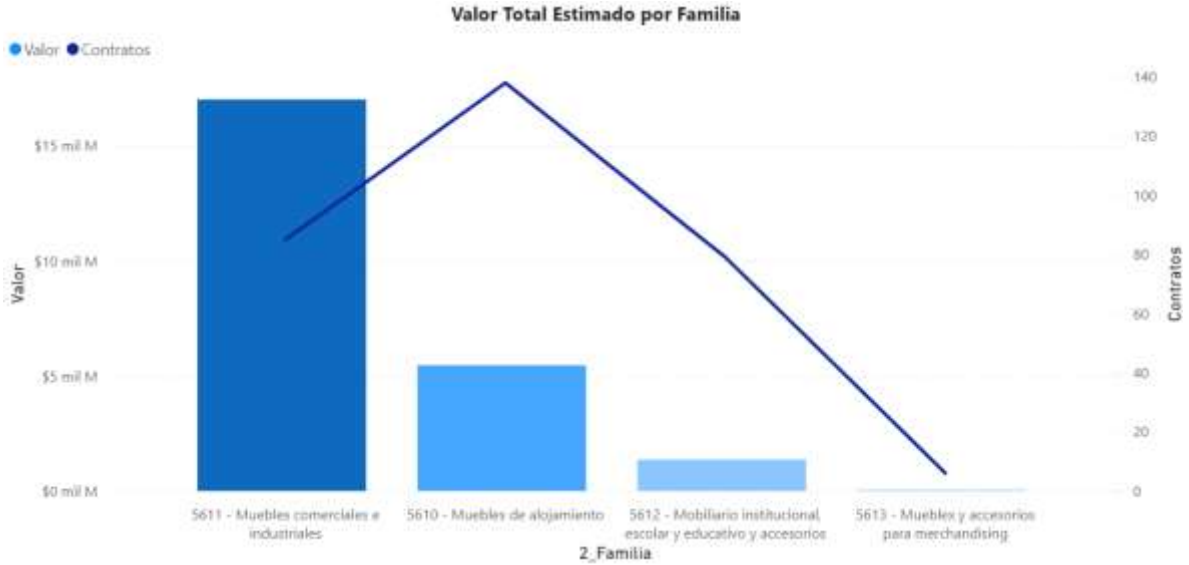
- **Código UNSPSC:** 56112103 – Sillas para visitantes (clase 561121 – Asientos).
- **Periodo:** 2023 – 2026.
- **Cobertura:** total nacional y departamento de Caldas.



Gráfica 3. Valor contratado y número de procesos por año – Sillas para visitantes (UNSPSC 56112103), 2023–2026

Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Herramienta de visualización del MAE. Fecha de consulta: 06/11/2026

Entre 2023 y 2026, las entidades estatales en Colombia registraron mas de 17,61 millones de procesos de contratación asociados a este código, por un valor total de $ 2,4 billones, con un comportamiento estable a lo largo del periodo, de acuerdo con la siguiente gráfica:



Gráfica 4. Distribución del valor contratado por modalidad de selección – Sillas para visitantes (UNSPSC 56112103)

Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Herramienta de visualización del MAE. Fecha de consulta: 06/11/2026

La modalidad con mayor participación en el valor contratado fue la contratación de régimen especial, con el 55,49%, seguido por la mínima cuantia. En el departamento de Caldas se registraron 308 procesos por un valor de $23,88 mil millones, lo que confirma que este tipo de bienes se adquiere habitualmente mediante procedimientos habituales, como el que se adelanta en el presente proceso.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS

La demanda está dada por las entidades públicas que requieren la adquisición de mobiliario para la dotación de sus sedes y espacios de atención a la ciudadanía. En la siguiente tabla

se relacionan los últimos procesos adelantados por el Municipio de Pácora con objeto similar:

Número de Invitación Pública	Año	Objeto	Valor del proceso
MP-MC-049-2023	2023	COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE PÁCORA, CALDAS.	$ 29.281.535
MP-MC-047-2024	2024	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PÁCORA, CALDAS.	$ 16.800.000
MP-MC-053-2024	2024	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.	$ 5.000.000

Los procesos relacionados muestran que el Municipio adquiere mobiliario de manera recurrente mediante la modalidad de mínima cuantía, con valores entre $ 5.000.000 y $ 29.281.535. El presupuesto del presente proceso ($ 10.000.000) se encuentra dentro de ese rango y es coherente con la escala de las adquisiciones que la entidad ha realizado para este tipo de bienes. Estos procesos no se utilizan como referencia de precio unitario, dado que sus objetos comprendían bienes diferentes y sus valores corresponden a vigencias anteriores.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

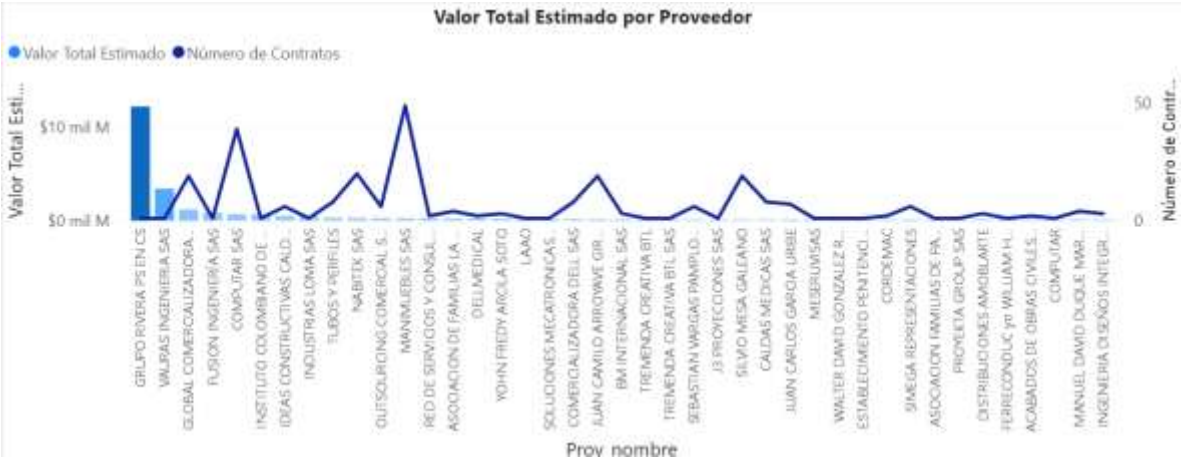
La oferta está dada por aquellas personas naturales o jurídicas que están en capacidad de vender los bienes requeridos, según el objeto del proceso contractual.

El mercado de sillas interlocutoras presenta una amplia pluralidad de oferentes, conformada principalmente por: (i) fabricantes nacionales de muebles de oficina, concentrados en Bogotá, Medellín, Cali y el Eje Cafetero; (ii) distribuidores y comercializadores regionales con presencia en Manizales y Pereira, que atienden habitualmente a entidades públicas del departamento; (iii) grandes superficies y almacenes de cadena, y (iv) comercializadores que venden por canales virtuales con despacho nacional. En el municipio de Pácora la oferta local se concentra en ebanisterías y talleres de muebles en madera, que no fabrican sillería metálica con las especificaciones requeridas, por lo que la oferta relevante para el proceso es de carácter regional y nacional.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) – ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar el número de proveedores que han contratado con el Estado para este tipo de bienes y su distribución geográfica, se consultó el componente de oferta de la

Herramienta de visualización del MAE, con los mismos parámetros del análisis de la demanda.



Gráfica 5. Proveedores adjudicatarios en el departamento de Caldas – Sillas para visitantes (UNSPSC 56112103)

Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Herramienta de visualización del MAE.
Fecha de consulta: 06/11/2026

La consulta identificó 451 proveedores que han resultado adjudicatarios de contratos con este código en el Eje Cafetero (Caldas, Risaralda y Quindío), de los cuales 173 tienen adjudicaciones en el Departamento de Caldas.



Gráfica 6. Participación de los principales proveedores en el valor adjudicado – Sillas para visitantes (UNSPSC 56112103)

Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Herramienta de visualización del MAE.
Fecha de consulta: 06/11/2026

Los cinco principales proveedores concentran el 38,55% del valor adjudicado, lo que indica un mercado moderadamente concentrado. Este resultado, junto con la pluralidad de oferentes descrita, permite establecer requisitos habilitantes proporcionales sin restringir la participación.

Para el sondeo de mercado se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	CIUDAD
Juan Camilo Arroyave	Salamina
Manuel David Duque Martínez (Amoblarte)	Salamina

Requisitos habilitantes. Considerando la pluralidad de oferentes, el valor del proceso y que el pago se realiza contra entrega a satisfacción, no se exige capacidad financiera ni organizacional. Como requisito de experiencia se solicitan dos (2) contratos, certificaciones o facturas de comercialización de mobiliario cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Esta exigencia puede ser acreditada por la generalidad de los comercializadores del sector y, a la vez, permite verificar su idoneidad.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial se utilizó el mecanismo de sondeo de mercado previsto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector. Se tomó como base el valor unitario con IVA incluido de cada cotización y se calculó su promedio aritmético.

A diferencia de los procesos de suministro a monto agotable, el presente proceso es una compraventa con una cantidad de referencia definida (cuarenta y dos unidades como mínimo) y un presupuesto oficial de $ 10.000.000, IVA incluido. Las unidades adicionales se determinarán conforme a la regla de destinación del saldo prevista en el estudio previo.

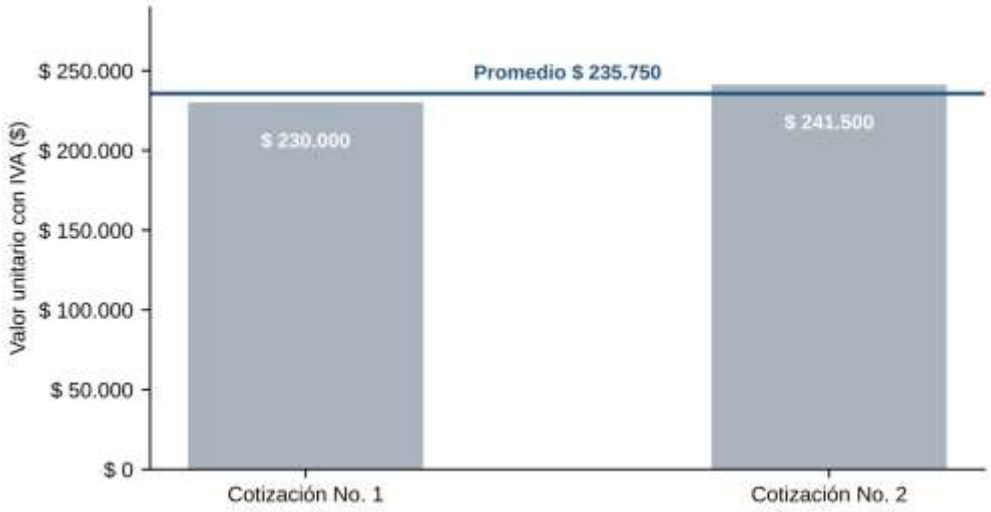
Los valores cotizados son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad de Medida	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
SILLERÍA			**Valor unitario con IVA**	**Valor unitario con IVA**
1	Silla interlocutora fija, estructura en tubo de acero calibre 16 color negro, espaldar en malla y asiento tapizado, según las especificaciones técnicas del estudio previo.	Unidad	$ 230.000,00	$ 241.500,00

Análisis estadístico de las cotizaciones

Indicador	Valor
Valor mínimo cotizado	$ 230.000
Valor máximo cotizado	$ 241.500
Promedio aritmético	**$ 235.750**
Diferencia entre cotizaciones	$ 11.500 (5,00 % sobre el valor mínimo)
Desviación estándar (muestral)	$ 8.132
Coeficiente de variación	3,45 %

Las dos cotizaciones se apartan del promedio en ± $ 5.750 (± 2,44 %) y el coeficiente de variación es de 3,45 %. Esta baja dispersión indica que los precios cotizados son homogéneos y que el promedio es representativo del mercado, por lo que se adopta como valor unitario de referencia sin necesidad de descartar datos atípicos.



Gráfica 7. Comparación de las cotizaciones con su promedio

Fuente: elaboración propia con base en las cotizaciones recibidas.

Finalmente, el promedio queda de la siguiente manera. El proponente deberá tener en cuenta este valor para su oferta, el cual no podrá superar:

No. Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Silla interlocutora fija, estructura en tubo de acero calibre 16 color negro, espaldar en malla y asiento tapizado, según las especificaciones técnicas del estudio previo.	Unidad	**$ 235.750,00**

Cantidad de referencia y escenarios de adquisición

Con el valor unitario de referencia, el presupuesto oficial permite adquirir como mínimo cuarenta y dos (42) sillas por $ 9.901.500. Como el criterio de selección es el menor precio,

si el valor unitario ofertado resulta inferior al de referencia, el saldo se destinará a unidades adicionales hasta el número entero que permita el presupuesto. A título ilustrativo:

Valor unitario ofertado (IVA incluido)	Unidades a adquirir	Valor de la aceptación	Saldo liberado
$ 235.750	42	$ 9.901.500	$ 98.500
$ 230.000	43	$ 9.890.000	$ 110.000
$ 220.000	45	$ 9.900.000	$ 100.000
$ 210.000	47	$ 9.870.000	$ 130.000
$ 200.000	50	$ 10.000.000	$ 0

Los valores anteriores son ilustrativos. La cantidad definitiva se establecerá en la comunicación de aceptación de la oferta, con base en el valor unitario efectivamente ofertado.

IV. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1. El mercado de sillas interlocutoras cuenta con pluralidad de oferentes a nivel regional y nacional, lo que garantiza condiciones de competencia en un proceso de mínima cuantía.
2. La división de muebles del IPC presenta una variación anual de 6,75 % a septiembre de 2026, superior al promedio nacional. El uso de cotizaciones actualizadas permite que el presupuesto refleje esa realidad sin ajustes adicionales.
3. Las cotizaciones obtenidas presentan baja dispersión (coeficiente de variación de 3,45 %), por lo que el valor unitario de referencia de $ 235.750, IVA incluido, es representativo del mercado.
4. El presupuesto oficial de $ 10.000.000 permite adquirir como mínimo cuarenta y dos (42) sillas y es coherente con la escala de las adquisiciones de mobiliario realizadas por el Municipio en vigencias anteriores.
5. Los requisitos habilitantes definidos son proporcionales al objeto, al valor y a la forma de pago del contrato, y no restringen la participación de los oferentes.

El presente estudio del sector se finaliza a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ING. SEBASTIAN ESCUDERO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Sebastian Escudero Ruiz – Secretario de Planeación y Desarrollo Económico		19-11-2026
Reviso y Aprobó	Beatriz Helena Mejía Garces Contratista – Asesora en Contratación		19-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			